



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDE LLIN
Medellín, dieciséis de junio de dos mil veintiuno

PROCESO	Jurisdicción Voluntaria – Nombramiento de Curador Especial para Inventario Solemne
SOLICITANTES	Jorge Enrique Borja Maturana
RADICADO	05001 31 10 010 2021-00178 00
PROCEDENCIA	Reparto
INSTANCIA	Única
DECISIÓN	Admite demanda

En vista que se cumplen los requisitos del Artículo 82 y numeral 10 del Artículo 577 del Código General del de Proceso, el JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN,

RESUELVE

PRIMERO. - ADMITIR la presente demanda de NOMBRAMIENTO DE CURADOR ESPECIAL para la elaboración del inventario solemne de bienes, solicitado por el señor JORGE ENRIQUE BORJA MATURANA, en representación de la niña CLARA INÉS BORJA GENE, a través de apoderada judicial.

SEGUNDO. - DARLE el trámite del proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, establecido en libro III, Sección IV, Título Único Capítulo I del C. G. del P.

TERCERO. - NOTIFICAR el presente auto al señor Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia, en la forma prevista en el artículo 579 del C. G. del P.

CUARTO. - TENER en su valor legal la documentación adjunta a la demanda, tal como lo dispone el numeral 2º, artículo 579 del Código General del Proceso.

QUINTO. - Se reconoce personería en los términos del poder conferido a la doctora CLAUDIA INES BARRIOS GARCÍA, para representar a la solicitante.

NOTIFÍQUESE,

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
JUEZ (e)

VOC

Firmado Por:

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

163b8d6a0d7d22776d52b9f898a7bccb6faf4a08b75e5f282bd31a3debeda50c

Documento generado en 16/06/2021 02:32:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>